
INFORME TECNICO DE VERIFICACIÓN CONTABLE DE GASTOS. EJERCICIO 2020 FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY

Antonio Castillo Garcia.

Economista Colegiado Nº 1139.

Economistas Contables Nº 3667

Registro de Expertos Contables (REC) Nº 3337

Registro de Economistas Forenses (REFOR) Nº3495

A la Junta Directiva de la Federación Andaluza de HOCKEY

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.

I. INTRODUCCIÓN

La Federación Andaluza de HOCKEY nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000), en relación a la obligación de las Federaciones deportivas andaluzas a someterse periódicamente a auditorías financieras y de gestión sobre todos sus gastos, o en su caso, a verificaciones de contabilidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY

CIF / NIF: G41194390

Domicilio sede: Calle Santa Paula 23 3º

Municipio: 18001 Granada

Presidente : Antonio Jesús Aguilera Peña

Responsable Económico y Contabilidad: Sergio Jesús Torralvo Hinojosa

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº 140, de 22 de julio de 2016 y su modificación regulada por Decreto-Ley 2/2017, de 12 de septiembre.
- los artículos 21 a 62 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000).

- LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General. Las referidas al ejercicio 2020 fueron aprobadas por dicho órgano en la sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2021

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2020 de la Federación Andaluza de Hockey, aplicando criterios y normas de auditoría generalmente aceptados se ha utilizado el “método de revisión limitada” con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2020
3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Los trabajos de verificación han sido realizados durante el mes de mayo de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2020 por importe de 108.442,72 € hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional, cuyo alcance global supone un 61% de los gastos totales incurridos por la misma, a excepción de los gastos de personal (10.037,79 €) que han llevado un

proceso de revisión distinto incluyendo el cotejo los documentos de información contable con las declaraciones presentadas a la Administración tributaria y los seguros sociales.

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones mediante procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y analíticos) diseñados para detectar las incorrecciones:

1. la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables. La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra soportados.
2. comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario. La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra debidamente acreditados.
3. el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2020) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores). La totalidad de los gastos seleccionados se devengan en el ejercicio 2020. La Federación no ha imputado cuentas de patrimonio Neto a gastos de otros ejercicios .
4. el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.
5. el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación. No se han localizado partidas que deban ser capitalizadas, siendo todos los gastos referidos a mantenimiento y reparaciones del inmovilizado.
6. los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos,
7. La Federación tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas la retención aplicable a cuenta del IRPF conforme a la legislación fiscal vigente.
8. Adicionalmente a lo anterior no hemos obtenido evidencia de que existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control.
9. Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados. Sin que afecte significativamente al resultado del ejercicio, las primas de seguros se imputan en su totalidad en el pago de la misma
10. El inmovilizado se encuentra amortizado en su totalidad.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos tenido conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

En la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo en el 0,75% del total de gastos

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos concluimos que:

- I) La contabilidad de la **Federación Andaluza de Hockey** correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.

- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2020 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo o pendiente pudo ser comprobado.
- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES

Dado que este trabajo, por su naturaleza, tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España no hemos expresado en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la Federación Andaluza de Hockey se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado, de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 18, punto K de la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Sevilla, 12 julio de 2021.

Antonio Castillo Garcia.
Economista Colegiado N°1139.
Economistas Contables N°3667
Registro de Expertos Contables (REC) N°3337
Registro de Economistas Forenses (REFOR) N°3495



ANEXO -I_ RESUMEN DE GASTOS.

Cuenta	GASTO	Saldo
621.0.0.0002	ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS	1.905,75
623.0.0.0000	HONORARIOS PROFESIONALES	4.096,81
625.0.0.0000	PRIMA DE SEGUROS	567,71
626.0.0.0000	Servicios Bancarios y Similares	388,22
629.0.0.0003	MATERIAL DE OFICINA	566,06
629.0.0.0004	PREVENCION RIESGOS LABORALES	181,50
629.0.0.0017	VODAFONE	654,85
629.0.0.0019	MENSAJERIA	242,55
629.0.0.0020	MANTENIMIENTO WEB	2.067,75
629.0.0.0022	OTROS GASTOS	2.174,90
629.0.0.0104	SERVICIOS DE STREAMING	1.330,13
629.0.0.0105	SERVICIOS DE PROTECCION DE DATOS	99,96
640.0.0.0000	Sueldos y Salarios	7.425,97
642.0.0.0000	Seguridad Social a cargo de la empresa	2.611,82
652.0.0.0001	MATERIAL DEPORTIVO	12.450,62
653.0.3.0001	CANON DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS	8.083,94
654.0.0.0001	ARBITRO, JUEZ, TECNICO OFICIAL, DELEGADO TECNICO	23.124,95
655.0.0.0001	DESPLAZAMIENTOS, DIETAS, ALOJAMIENTO DEPORTISTAS	10.033,53
655.0.0.0002	DESPLAZAMIENTOS, DIETAS, ALOJAMIENTOS EQUIPOS TECNICOS	13.604,67
655.0.0.0010	OTROS GASTOS DEPLAZAMIENTOS, DIETAS, ALOJAMIENTO	2.293,09
658.0.0.0002	GASTOS ORGANIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.537,94
Total		108.442,72

FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY
CUENTA DE RESULTADOS 2020

1. Importe neto de la cifra de negocios.	91.585,32
700	0,00
701	88.975,32
703	2.610,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00
4. Aprovisionamientos.	0,00
5. Otros ingresos de explotación.	61.283,85
740	61.283,85
6. Gastos de personal.	-10.037,79
640	-7.425,97
642	-2.611,82
7. Otros gastos de explotación.	-
621	-1.905,75
623	-4.096,81
625	-567,71
626	-388,22
628	0,00
629	-7.317,70
650	0,00
652	12.450,62
653	-8.083,94
654	23.124,95
655	25.931,29
658	14.537,94
8. Amortización del inmovilizado.	0,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00
13. Otros resultados	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	44.426,45
14. Ingresos financieros	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00
b) Otros ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencia de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00



a) Incorporación al activo de gastos financieros		0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		0,00
c) Resto de ingresos y gastos		0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	44.426,45
20. Impuestos sobre beneficios		0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	44.426,45